



FIRMADO POR

FRANCISCO GAGO MORALES
TÉCNICO BIENESTAR SOCIAL
17/11/2023

**INFORME DE ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LOTES,
CONDICIONES Y CRITERIOS DE ADJUDICACION**

A raíz de las preguntas y petición de aclaraciones a los pliegos formulada por varios licitadores formuladas a través de la Plataforma de contratación del Estado, procedemos a comunicar las siguientes rectificaciones / aclaraciones, en el Informe técnico de lotes, condiciones y criterios de adjudicación, en los siguientes apartados:

3 A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

A 1.- Proyecto Técnico

Se añade: No hay límite de páginas, ni formato concreto para la elaboración del proyecto. El proyecto requiere claridad y concreción y se puede establecer como criterio orientativo un proyecto de 50 folios, pero en ningún caso, supone límite ni penalización.

3 B) CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

B.2.- Otros servicios:

Se valorará la puesta a disposición de las personas usuarias del SAD de los siguientes servicios profesionales, con un máximo de 4,5 puntos:

2.1 Servicios de podología: máximo de 1,5 puntos

2.2 Servicios de peluquería: máximo de 1,5 puntos

2.3 Servicios de fisioterapia/rehabilitación terapéutica: máximo de 1,5 puntos

Se añade: En los 3 supuestos, la oferta de servicios se hará con carácter anual, se computa la oferta por número de servicios y el máximo de servicios a tener en cuenta se fija en 250 servicios anuales para la valoración del servicio de podología, 250 servicios anuales para la valoración del servicio de peluquería y 250 servicios anuales para la valoración del servicio de fisioterapia/rehabilitación terapéutica.

Documento firmado electrónicamente al margen

